MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 580-2010-MDP

Pangoa, 30 de Junio del 2010

VISTO:

El Informe Técnico N° 080-2010-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de APROBACION DE SUB DIVISION DE LOTE URBANO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 3306 presentado por el **Sr. Nestor Perez Matos y esposa Sra. Alicia Espinoza de Perez.**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Resolución de Alcaldía;

Que, El lote materia de Sub división es propiedad del Sr. Nestor Perez Matos y esposa Sra. Alicia Espinoza de Perez, según Escritura Pública N° 281 de fecha 11 de Octubre de 1999. Los cuales realizan la Aclaración y Ratificación de Titulo ante Notario Rubén Elías Rocha Mariños, a favor de sí mismos, realizado en Satipo a los 11 días del mes de Octubre de 1999. Asimismo el lote materia de la presente sub división se encuentra inscrita en la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, Oficina Registral de Satipo, con Titulo N° 2009-00008726, de fecha 28/10/2009, partida N° P42000659, Asiento N° 0004;

Que, el Informe Técnico Nº 080-2010-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del predio urbano Lote "H-2"de la Mz. N° 8 – Cercado de San Martin de Pangoa, con 233.10 m2, ubicado en la esquina de la Calle Mantaro y Calle 3 de Noviembre, materia de sub – división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite;

Que, el Art. 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la sub división de un lote urbano;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y la opinión favorable de la Sub - Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "H-2"de la Mz. N° 8 – Cercado de San Martin de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:
Manzana N° 8 Lote "H-2" – Cercado de San Martin de Pangoa

POR EL NORTE	: Con la Calle Mantaro, con 23.20 ml
POR EL SUR	: Con el sub lote "G-1", con 23.16 ml
POR EL ESTE	: Con el Sub Lote "H-1", con 10.14 ml
POR EL OESTE	: Con la Calle 3 de Noviembre, con 9.98 ml

Área Total	: 233.10 m^2
Área Cedida a Vías	: 0.00 m^2
Perímetro	: 66.48 ml

SUB DIVISIÓN DE LOTE

SUB LOTE H-2a Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE	: Con la Calle Mantaro, con 5.80 ml
POR EL SUR	: Con el sub lote "G-1", con 5.79 ml
POR EL ESTE	: Con el Sub Lote "H-2b", con 10.02 ml
POR EL OESTE	: Con la Calle 3 de Noviembre, con 9.98 ml

Área	: 57.95 m2
Perímetro	: 31.59 ml

SUB LOTE H-2b Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE	: Con la Calle Mantaro, con 5.80 ml
POR EL SUR	: Con el sub lote "G-1", con 5.79 ml
POR EL ESTE	: Con el Sub Lote "H-2c", con 10.06 ml
POR EL OESTE	: Con el Sub Lote "H-2a", con 10.02 ml

Área	: 58.18 m2
Perímetro	: 31.67 ml

SUB LOTE H-2c Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE	: Con la Calle Mantaro, con 5.80 ml
POR EL SUR	: Con el sub lote "G-1", con 5.79 ml
POR EL ESTE	: Con el Sub Lote "H-2d", con 10.10 ml
POR EL OESTE	: Con el Sub Lote "H-2b", con 10.06 ml

Área	: 58.38 m2
Perímetro	: 31.75 ml

SUB LOTE H-2d Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE	: Con la Calle Mantaro, con 5.80 ml
POR EL SUR	: Con el sub lote "G-1", con 5.79 ml
POR EL ESTE	: Con el Sub Lote "H-1", con 10.14 ml
POR EL OESTE	: Con el Sub Lote "H-2c", con 10.10 ml

Área	: 58.59 m2
Perímetro	: 31.83 ml

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 – 2010

- **Cuadro de Áreas – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	H-2	233.10	66.48	
Sub- Lotes	H-2a	57.95	31.59	HABILITADO
	H-2b	58.18	31.67	HABILITADO
	H-2c	58.38	31.75	HABILITADO
	H-2d	58.59	31.83	HABILITADO

Articulo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumpliendo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas

ALCALDE

INFORME TECNICO N° 080-2010-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 3306 de fecha 14 de Abril del 2010
PROPIETARIO : Sr. Nestor Perez Matos y esposa Sra. Alicia Espinoza de Perez.
RECURRENTE : Sr. Nestor Perez Matos y esposa Sra. Alicia Espinoza de Perez.
FECHA : 02 de Julio del 2010

Visto, el Expediente N° 3306 del 14 de Abril del 2010, que solicita Sub – División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el Encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Sub división es propiedad del Sr. Nestor Perez Matos y esposa Sra. Alicia Espinoza de Perez, según Escritura Pública N° 281 de fecha 11 de Octubre de 1999. Los cuales realizan la Aclaración y Ratificación de Titulo ante Notario Rubén Elías Rocha Mariños, a favor de sí mismos, realizado en Satipo a los 11 días del mes de Octubre de 1999.

Asimismo el lote materia de la presente sub división se encuentra inscrita en la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, Oficina Registral de Satipo, con Titulo N° 2009-00008726, de fecha 28/10/2009, partida N° P42000659, Asiento N° 0004.

CARACTERISTICAS DEL LOTE MATRIZ: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ
Manzana N° 8 Lote "H-2" – Cercado de San Martin de Pangoa

POR EL NORTE : Con la Calle Mantaro, con 23.20 ml
POR EL SUR : Con el sub lote "G-1", con 23.16 ml
POR EL ESTE : Con el Sub Lote "H-1", con 10.14 ml
POR EL OESTE : Con la Calle 3 de Noviembre, con 9.98 ml

Área Total : 233.10 m^2
Perímetro : 66.48 ml

- **Cuadro de Áreas – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICION
Lote Matriz	H-2	233.10	66.48	
Sub- Lotes	H-2a	57.95	31.59	HABILITADO
	H-2b	58.18	31.67	HABILITADO
	H-2c	58.38	31.75	HABILITADO
	H-2d	58.59	31.83	HABILITADO

SUB DIVISIÓN DE LOTES:

SUB LOTE H-2a Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE : Con la Calle Mantaro, con 5.80 ml.
POR EL SUR : Con el sub lote "G-1", con 5.79 ml
POR EL ESTE : Con el Sub Lote "H-2b", con 10.02 ml
POR EL OESTE : Con la Calle 3 de Noviembre, con 9.98 ml

Área : 57.95 m2
Perímetro : 31.59 ml

SUB LOTE H-2b Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE : Con la Calle Mantaro, con 5.80 ml
POR EL SUR : Con el sub lote "G-1", con 5.79 ml
POR EL ESTE : Con el Sub Lote "H-2c", con 10.06 ml
POR EL OESTE : Con el Sub Lote "H-2a", con 10.02 ml

Área : 58.18 m2
Perímetro : 31.67 ml

SUB LOTE H-2c Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE : Con la Calle Mantaro, con 5.80 ml
POR EL SUR : Con el sub lote "G-1", con 5.79 ml
POR EL ESTE : Con el Sub Lote "H-2d", con 10.10 ml
POR EL OESTE : Con el Sub Lote "H-2b", con 10.06 ml

Área : 58.38 m2
Perímetro : 31.75 ml

SUB LOTE H-2d Habilitado su Sub – División

POR EL NORTE : Con la Calle Mantaro, con 5.80 ml
POR EL SUR : Con el sub lote "G-1", con 5.79 ml
POR EL ESTE : Con el Sub Lote "H-1", con 10.14 ml
POR EL OESTE : Con el Sub Lote "H-2c", con 10.10 ml

Área : 58.59 m2
Perímetro : 31.83 ml

ZONIFICACION

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial de Densidad Media (R3), compatible con Comercio Local y Vecinal.

VIAS

Adyacente a la
- Calle Mantaro con una sección de 20.00 ml.
- Calle 3 de Noviembre con una sección de 20.00 ml.

CONCLUSIONES

En merito a la verificación de los documentos del Lote Urbano "H-2" de la Mz N° 8 – Cercado de San Martin de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes H-2a, H-2b, H-2c y H-2d, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el tramite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento y aprobación dicha Sub División de Lote mediante Resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA
SUB - GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arq. Rudy Chilicce Reymundo
(e) PLANEAMIENTO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
Arq. Soledad M. García Ingapoca
CAP N° 9772
SUB GERENTE